





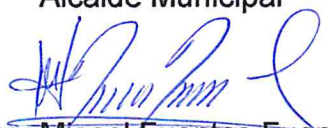
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




suministro de papelería y materiales de limpieza a Compu – Store D & E. por la cantidad total de \$ 762.95, No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal



Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario



Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO OCHO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con ausencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, y la asistencia de Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, Secretaria Municipal, [REDACTED] Rosibel Arriaza Ortiz, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **Punto Cuatro:** reposición de partidas de nacimiento, **punto cinco:** Contratación del Técnico del Complejo Educativo Naciones Unidas, **punto seis:** asignación de vehículos Municipales, **punto siete:** Aprobación de perfil de promoción y fortalecimiento de la Identidad, educación, arte y cultura 2018, **punto ocho:** contratar barrenderos eventuales después de carnavales, **punto nueve:** aprobación de plan del periodo vacacional de la Comisión de Protección Civil de esta Ciudad, **punto diez:** asignar vehículo a Delegado de protección Civil por periodo Vacacional, **punto once:** reestructuración de ADESCO, **punto doce:** extensión de permiso de poda y brecha del proyecto "AMPLIACION DE RED DE DITRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ALBANIA, CANTON OCOTILLO Y CASERIO OCOTE SECO CANTON GUACHIPILIN DE CACAOPERA, MORAZAN", **punto trece:** extenderá el permiso de conexión a la Empresa Ejecutora del Proyecto "AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ALBANIA, CANTON OCOTILLO Y CASERIO OCOTE SECO CANTON GUACHIPILIN DE CACAOPERA, MORAZAN". **Punto catorce:** adjudicaciones, **punto quince:** solicitud Centro Escolar Caserío Flor Muerto, Cantón Agua Blanca, **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Nacimiento de Julia Mestanza, Francisco Romero, Santiago Blanco y Arturo Rivera. **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código municipal le confiere en el artículo 4, numeral 4, y a solicitud del Complejo Educativo Naciones Unidas de esta Ciudad, de contratar a un Agrónomo para la asistencia técnica en la Granja, quienes se encargaron de solicitar currículos y evaluar a los que se presentaron, y después de revisados, decidieron que se contrate al Agrónomo Jeremías Mendoza Pineda; este Concejo ACUERDA: **uno.** Aceptar la recomendación del Complejo Educativo para la Contratación del Agrónomo Jeremías Mendoza Pineda, ya que para ellos es la persona idónea para brindarles asistencia Técnica en la Granja, **dos:** con un salario mensual de Trescientos Cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$ 304.00), a partir del mes de agosto a noviembre del corriente año, aplicándosele los descuentos de Ley, **tres:** dicha erogación se hará de Fondos de Apoyo al Desarrollo Productivo, FODES 75%, **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le concede y de conformidad a los artículo 97 de disposiciones generales del presupuesto, artículo 24 de la Ley de Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, y al artículo 61 del Reglamento General de tránsito y seguridad vial, y según el acuerdo número diecisiete, que en acta número uno de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, se autorizó el uso del vehículo particular del señor Alcalde por tres



meses, de mayo al 31 de julio de dos mil dieciocho, por lo que este concejo, ACUERDA: **uno:** Que a partir del uno de agosto de dos mil dieciocho, se le autoriza el uso del vehículo Mazda BT50, número de placa N10265, propiedad de la Municipalidad para uso de misiones oficiales a realizar dentro y fuera del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, al señor Alcalde José Lorenzo Argueta Canales, **dos:** autorizase el uso de los vehículos KIA 2700 número de placa N6180, y el Mazda modelo BT50, número de placa N4049, propiedad de la Municipalidad; quedando a disposición para usos administrativos y operativos; dejando sin efecto el acuerdo número dieciséis, en acta número tres de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. **COMUNIQUESE. Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal Considerando: **uno:** Que el Artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares, **dos:** Que el Decreto Legislativo Numero 142 publicado en el diario oficial número 230 tomo 373 de fecha ocho de diciembre de dos mil seis adiciona al Art. 5 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios FODES dos incisos en el cual se autoriza el uso de dicho fondo para la celebración de ferias y las fiestas patronales de cada municipio, **tres:** Que entre el nueve y el dieciocho de agosto de cada año se celebran en esta ciudad las fiestas titulares en honor a la Virgen del Tránsito, fechas en las cuales se desarrollan diversas actividades de tipo cultural, religiosas, artísticas, etc. Por lo que en base a las consideraciones expuestas este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) aprobación del perfil promoción y fortalecimiento a la identidad, educación, arte y cultura 2018, b) Aprobar del presupuesto financiero y de actividades presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el cual asciende a un monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 34,525.00) c) Autorícese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice trámites correspondientes d) Autorícese a Tesorería Municipal efectuar pagos durante el desarrollo de feria, con Fondos 75 % asignados al Perfil PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD, EDUCACION, ARTE Y CULTURA 2018, e) Desarrollar la ejecución del proyecto por Administración Municipal; Concejo Municipal y personal pertinente en la ejecución de las actividades establecidas en la programación respectiva. **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede ACUERDA: Contratar barrenderos eventuales para hacer limpieza después de cada carnaval, para que la Ciudad se encuentre limpia después de cada actividad, **Punto nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere habiendo recibido el Plan Durante el Periodo vacacional del 1 al 7 de agosto de la Comisión Municipal de Protección Civil de la Ciudad de Cacaopera año 2018, este Concejo ACUERDA: Dar por aprobado el Plan Durante el Periodo vacacional del 1 al 7 de agosto de la Comisión Municipal de Protección Civil de la Ciudad de Cacaopera año 2018, incluyendo presupuesto, así como la contratación de personal para realizar las actividades en los días antes mencionados, por la cantidad de Ochocientos dólares de los estados Unidos de América (\$ 800.00), **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere según el artículo 30, numeral 9 y este concejo y considerando que se periodo vacacional, este Concejo ACUERDA: Asignarle el vehículo



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Mazda modelo BT50, número de placa N4049, propiedad de la Municipalidad, al señor Cecilio Pérez, Delegado de Protección Civil en el Municipio, para actividades a realizarse para el periodo de 1 al 7 de agosto, por motivos de vacaciones, **COMUNIQUESE. Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal "Unidos por el Progreso" de los Caseríos Los Mendoza y el Manguito, del Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción, de fecha tres de junio de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal Unidos por el Progreso" de los Caseríos Los Mendoza y el Manguito, del Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Romualdo González
Vice Presidente: Manuel de Jesús Arriaza
Secretaria: Santos María Fuentes de Arriaza
Pro- secretario: Josué Vicky Fuentes
Tesorero: Juan Pablo Argueta
Por- Tesorera: Félix Fuentes
Sindico: Walter Adiel Hernández
Primer Vocal: María Felicita Pérez
Segundo Vocal: Adeloy González
Tercer Vocal: Bacilia Fuentes
Cuarto Vocal: Enrique Salmerón
Quinto Vocal: Gripino Mendoza.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal habiendo priorizado la ejecución del proyecto: "AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ALBANIA, CANTON OCOTILLO Y CASERIO OCOTE SECO CANTON GUACHIPILIN DE CACAOPERA, MORAZAN" que será cofinanciado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en el tema específico de la tramitología de los permisos de paso para la ejecución del proyecto en uso de sus facultades legales ACUERDA: **uno:** La Municipalidad extiende los permisos de poda y brecha donde se ha considerado el máximo de 6 Mts en el trazo de la línea, es decir 3 Mts a ambos extremos de la misma, en donde la Unidad Ambiental Municipalidad dará el seguimiento respectivo para hacer cumplir ordenanzas medioambientales y de igual forma La Ley de Medio Ambiente, donde la empresa deberá considerar la compensación en relación a los trabajos que han de realizar, **dos:** será de responsabilidad de la Empresa Ejecutora el Poder de Coordinar con la Unidad Ambiental Municipal visitas previas y de Campo para ejecución de las obras, **Punto trece:** ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal habiéndose priorizado la ejecución del proyecto "AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ALBANIA, CANTON OCOTILLO Y CASERIO OCOTE SECO CANTON GUACHIPILIN DE CACAOPERA, MORAZAN" que será cofinanciado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), ACUERDA: La Municipalidad de Cacaopera, extenderá el permiso de conexión a la Empresa Ejecutora del Proyecto "AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ALBANIA, CANTON OCOTILLO Y CASERIO OCOTE SECO CANTON GUACHIPILIN DE CACAOPERA,




MORAZAN” en el sector de los Sánchez para que la distribuidora eléctrica conecte posteriormente. **Punto catorce:** ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar Compra de dos Llanta para Retroexcavadora a Llantas y Servicios El Rey por la cantidad de \$ 1,600.00, Reparación de camión P16465, a taller Hernández, por la cantidad de \$2,570.50. el suministro de 5 cajas de sorbete para celebración del día del alumno en el complejo educativo naciones unidas, el 25 de julio de 2018, Cristian Isaí Urbina Claros por la cantidad total de \$ 60.00, servicio de animación y show con payaso en la celebración del día del alumno el 25 de julio en C. E. Guachipilín y parvularia anexa al complejo educativo naciones unidad al señor José Reinaldi Romero Argueta por la cantidad de \$ 166.68, suministro de dos hamacas de cuatro varas con sus respectivas cortinas personalizadas para intercambio con embajada, en gestión de proyectos y hermanamientos institucionales al señor Nicolás Pereira Moreno por la cantidad total de \$ 260.00, servicios de animación y manejo de sonido en celebración magisterial en el estadio municipal el 20 de julio de 2018 al señor Henan Abdiel Fuentes Argueta por la cantidad de \$ 80.00, o de dos eventos de celebración del día del alumno en centro escolar Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, y Centro Escolar Caserío Albania Cantón Ocotillo, Cacaopera al señor Juan Francisco Gonzales Ventura por la cantidad de \$ 111.11, servicio de Banda Musical para celebración de actividad con iglesia católica en celebración del divino niño el 20 de julio de 2018 al señor Marvin Josué Ramírez Luna \$ 211.12, suministro de 60 panes para celebración del día del alumno en caserío Yancolo y 90 panes en festival magisterial en estadio municipal el 27 de julio de 2018 a la señora Mayra Lizeth Ortiz Fuentes por la cantidad de \$ 75.00, servicio de animación y show con payaso en la celebración del día del alumno el 31 de julio en CE de Junquillo al señor José Reinaldi Romero Argueta por la cantidad de \$ 55.56, suministro de jugos, galletas y dulces para celebración del día del alumno en el complejo educativo naciones unidas, en centro escolar de Tierra Blanca y Guachipilín y parvularia los días 25 y 26 de julio de 2018 Carlos Calixto Hernández Gómez por la cantidad de \$ 205.60, suministro de jugos y galletas para refrigerio a participantes de desfile de parvularia el 12 de en el complejo educativo de El Rodeo, Agua Blanca y piñatas y dulces para Fiestas en Yancolo a Rene Hipólito Ortiz Hernández por la cantidad total de \$ 293.50, suministro de 6 cajas de gaseosas y 25 libras de azúcar para celebración del día del alumno en Cantón Guachipilín a José Martin Ortiz Benítez por la cantidad de \$ 67.25, suministro de transporte de equipo de futbol de PIPIL desde Cacaopera a diferentes municipio del departamento en el torneo de la ADFA federados a Ovidio Alcides Fuentes, servicios de transporte por traslado del equipo de futbol PIPIL desde Cacaopera al diferentes municipio de Morazán a Leonzo Rodríguez Castro, **punto quince:** ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando las solicitudes presentada por el Director, Sub director y docente del Centro Educativo Caserío Flor Muerto, Cantón Agua Blanca, donde solicitan a esta Municipalidad se les apoye con el techo con lamina Zinc Alum, en el área del comedor, y debido que están preparándose para un proyecto de Techo y Agua, coordinado entre MINED Y FONAES, siendo una de las escuelas seleccionadas con dicho proyecto, el cual consiste en recolectar aguas lluvias para el consumo humano, por lo que este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada las solicitudes presentada por El Director, Sub director y docente del




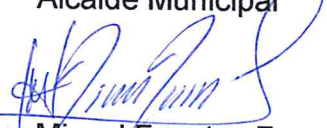
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Centro Educativo Caserío Flor Muerto, Cantón Agua Blanca; b). Contribuir con la compra de materiales para la remodelación de techo en Centro Escolar Caserío Flor Muerto, Cantón Agua Blanca c). Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los tramites y a Tesorería Municipal para los pagos correspondientes; No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.

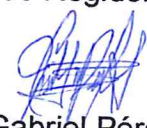

José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal



Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal



Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario

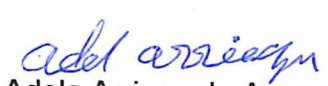

Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria



José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario



Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal